

MENDOZA, 19 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 963/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL-DESCUENTO POR AUSENTE A MESA DE EXAMEN: PEREZ, Federico Gastón*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar (*ausencia a mesa examen*) del Prof. Federico Gastón PEREZ ocurrida el día 18 de diciembre de 2025.

Por ello, ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por el mencionado docente en la fecha consignada y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/15 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes que percibe el Prof. Federico Gastón PEREZ (Legajo N° 35997- CUIL N° 20-29420462-9) correspondiente al cargo Profesor Adjunto (S), interino, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "**Sanción de Apercibimiento**" por haber incurrido en la inasistencia injustificada (*ausencia a mesa examen*) del día DIECIOCHO (18) de diciembre de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Prof. Federico Gastón PEREZ e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 31


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO